



Ayuntamiento de
LODOSA
Lodosako Udala

BANDO

LAURA REMIREZ NOGUERA, alcaldesa presidenta del muy ilustre ayuntamiento de esta villa

HACE SABER:

Que todos los solares que se encuentran llenos de maleza y suciedad, rodeados de edificación pueden ser focos de plagas y posibles incendios en esta época.

Teniendo en cuenta que los propietarios de estos terrenos tienen la obligación de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato, según dispone el artículo 87 de la Ley Foral 35/2002, de ordenación de territorio y urbanismo y su artículo 195, por medio de este bando se requiere a los mismos para que procedan a su limpieza, desbroce y retirada a vertedero autorizado, antes del 14 de junio para evitar dichas situaciones.

En los casos en que no se cumpla, se procederá a informar al Departamento de Medio Ambiente para que tome las medidas oportunas y el ayuntamiento realizará su limpieza, cargándole al propietario el importe correspondiente.

Si ya se ha procedido a su limpieza, rogamos se mantenga el solar en esas condiciones durante todo el año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lodosa, 22 de mayo de 2024

